



LIC. JOSE MARIA GUTIERREZ MARTINEZ

NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 TRES  
CAMPECHE No. 1-A TEL. (418) 1820100  
DOLORES HIDALGO, C. I. N., GTO.



----- VOLUMEN CLXXXI CENTESIMO OCTOGESIMO PRIMERO -----  
----- NUMERO 26,323 VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES -----

- En la Ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, siendo las 14.00 catorce horas, del día 2 dos del mes de Febrero del 2015 dos mil quince, Ante Mí, Licenciado José María Gutiérrez Martínez, Titular de la Notaría Pública Número 3 tres, ubicada en Calle Campeche Número 1 uno letra A, de ésta Ciudad y en legal ejercicio en este Partido Judicial, FUE PRESENTE: EI C. JOSE CARLOS RAYAS ORTIZ en su carácter de Administrador único de la Sociedad denominada "COMERCIAL CENTENARIO DOLORES" S. A. de C. V. Y ME DICE: Que por medio del presente Instrumento otorga un PODER GENERAL AMPLISIMO, PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION, EXCEPTO DE DOMINIO; en favor de la C. ELIDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ de acuerdo a las siguientes cláusulas. -----

----- CLAUSULAS -----

- UNICA.- EI C. JOSE CARLOS RAYAS ORTIZ en su carácter de Administrador único de la Sociedad denominada "COMERCIAL CENTENARIO DOLORES" S. A. de C. V. Otorga PODER GENERAL AMPLISIMO, PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION, EXEPTO DE DOMINIO; en favor del C. ELIDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ; Poder que se otorga de manera enunciativa más no limitativa.-----

- La apoderada podrá además. -----

- a).- Promover toda clase de demandas y procedimientos judiciales, juicios laboral, civil o mercantil, recursos y acudir al juicio de amparo.-----

- b).- Transigir. -----

- c).- Comprometer en árbitros.-----

- d).- Absolver y articular posiciones. -----

- e).- Presentar testigos y repreguntarlos. -----

- f).- Cobrar y Recibir pagos. -----

- g).- Presentar quejas, querellas y denuncias, conforme a lo establecido en la Ley del Proceso Penal para el Estado de Guanajuato. -----

- h).- Otorgar perdón.-----

- i).- Llevar cualquier trámite ante cualquier dependencia gubernamental ya sea Federal y/o Estatal y/o Municipal y cualquier otra a la que requiera la persona moral materia del presente instrumento. -----

- Poder que se otorga en los términos de los Artículos 2064 dos mil sesenta y cuatro del Código Civil vigente en el Estado de Guanajuato, que es igual a su correlativo el Artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro para el Distrito Federal y Territorios Federales, por sí tuviere que hacer uso de este Mandato fuera del Estado, y que establece textualmente: "ARTICULO 2064 DOS MIL SESENTA Y CUATRO.- En todos los poderes

COTEJADO



generales para pleitos y cobranzas bastará que diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.- Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.- Los Notarios insertarán este Artículo en los términos de los poderes que se otorguen".-----

- Personalidad.- El C.P. JOSE CARLOS RAYAS ORTIZ justifica su personalidad con el Testimonio de la Escritura Pública número 24,551 veinticuatro mil quinientos cincuenta y uno, de fecha 27 veintisiete de Junio de 2013 dos mil trece, Volumen CLXIV Centésimo Sexagésimo Cuarto, Tirada ante esta Notaria Pública a mi cargo, en el cual se le concede la facultad de otorgar poderes en su Artículo Décimo Quinto. -----

- Generales del compareciente JOSE CARLOS RAYAS ORTIZ; mexicano, mayor de edad, con fecha de nacimiento el día 19 diecinueve de Marzo de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro, casado, Comerciante, y con domicilio en Calle Guerrero número 30 treinta, zona centro de esta Ciudad. -----

- YO, EL SUSCRITO NOTARIO, DOY FE Y CERTIFICO: I).- De la verdad del Acto; II).- De estimar a la compareciente apta para la celebración de este Acto, por no constarme nada en contrario; quien quedo plenamente identificada con su Pasaporte con fotografía de la cual se manda agregar copia fotostática al apéndice de mi notaria, al igual que de la Protocolización de Acta de Asamblea General Extraordinaria ya referida.- III).- De que se le dio lectura de este Instrumento Notarial; IV).- De que le explique el valor y consecuencias legales del mismo; V).- Que la otorgante manifestó su conformidad en la forma en que se encuentra redactado el presente Instrumento y para constancia lo ratifica y firma; en presencia y compañía del suscrito Notario; quien procede a autorizarlo definitivamente, por no causar Impuesto alguno; salvo los derechos por expedición de Testimonio.- DOY FE.-----

- Folios utilizados 063 027429.- DOY FE. -----

- JOSE CARLOS RAYAS ORTIZ.- Firma.- LIC. JOSE MARIA GUTIERREZ MARTINEZ.- Firma y Sello de Autorizar con el Escudo Nacional al Centro que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- Lic. José María Gutiérrez Martínez.- NOTARIA PUBLICA No. 3.- CAMPECHE No. 1.- DOLORES HIDALGO".-----

- ES PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN SU ORDEN DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 26,323 VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES, QUE CONTIENE PODER GENERAL AMPLISIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACTOS DE ADMINISTRACION EXCEPTO DE DOMINIO Y QUE SE OTORGA A FAVOR DE LA C.



LIC. JOSE MARIA GUTIERREZ MARTINEZ

NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 TRES  
CAMPECHE No. 1-A TEL. (418) 1820100  
DOLORES HIDALGO, C. I. N., GTO.



ELIDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, VA EN DOS FOJAS UTILES DEBIDAMENTE  
COTEJADAS Y CORREGIDAS Y SE EXPIDEN EN LA CIUDAD DE DOLORES  
HIDALGO, CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, ESTADO DE GUANAJUATO, A  
LOS 2 DOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2015 DOS MIL QUINCE.- DOY FE. ----



LIC. JOSE MARIA GUTIERREZ MARTINEZ  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 3 TRES  
CED. PROF. 457051  
GUMM281228RQ8



COTEJADO

